

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **180**

Fecha: 23-11-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2012 00769	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIA DEL CARMEN OJEDA AMARILLO	HELVER ENRIQUE HERNANDEZ BOHADA	Tramite ea. Manténgase el proceso en secretaría, como quiera que no tiene peticiones por resolver.	22/11/2023	
11001 31 10 017 2019 00164	Verbal Sumario Alimentos	ALEXANDER OLARTE BARACALDO	JOVANA MARIA GARCIA OVALLE	Tramite ea. Téngase en cuenta, para todos los efectos, que el abogado designado para representar al demandado JUAN CAMILO GARCÍA OVALLE en amparo de pobreza aceptó el cargo - contabilícese el término de contestación de la demanda, el cual comenzará a partir de los dos (02) días hábiles siguientes al del envío del link, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 - se ordena por secretaría	22/11/2023	
11001 31 10 017 2019 00280	Alimentos	JUANITA COTRINO CARRILLO	NESTOR FERNANDO FINO HERNANDEZ	Tramite ea. Ténganse por agregadas al expediente las manifestaciones realizadas por la demandante así como la aclaración realizada por la apoderada del demandado - Se advierte a la demandante que, en caso de considerar que existe un incumplimiento en el pago de la cuota de alimentos, deberá iniciar las acciones legales correspondientes, para cobrar las sumas de dinero adeudadas.	22/11/2023	
11001 31 10 017 2019 01214	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUIS ALFREDO BARRIOS	CONSUELO REINOSO GUAYARA	Tramite ea. No se tiene en cuenta la notificación electrónica realizada por la parte demandante - Por lo tanto, se advierte al demandante que deberá gestionar nuevamente el trámite de notificación y, en aplicación a lo dispuesto en el precitado artículo 8°, se deberá aportar constancia de confirmación de recibo del mensaje de datos, y acreditar el envío de la demanda, el auto admisorio	22/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2021 00085	Muerte por Desaparecimiento	LEONARDO CALDERON CRUZ	SANDALO CALDERON CRUZ	Tramite ea. Los documentos aportados con los anteriores escritos y que representan la TERCERA publicación, a que se refiere el numeral 2º del art. 97 del C.C., manténganse agregados al expediente para que obren de conformidad. En firme, ingrésese el proceso al despacho para continuar el trámite.	22/11/2023	
11001 31 10 017 2021 00579	Sucesion	ARMANDO GARZON ORTEGON	CAROLINA GARZON GUZMAN	. Auto que ordena oficiar ea. Ordena oficiar a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN	22/11/2023	
11001 31 10 017 2021 00579	Sucesion	ARMANDO GARZON ORTEGON	CAROLINA GARZON GUZMAN	Señala fechas para Audiencias ea. Téngase en cuenta que, mediante auto del 6 de septiembre de 2023, se señaló fecha para realizar la diligencia de inventarios y avalúos, la cual se llevara a cabo el día a la hora de las 2:30 p.m. del día 01 del mes de diciembre del año 2023 - informándoles que deberán remitir los inventarios y avalúos con las respectivas pruebas con tres (03) días hábiles de antelación a la fecha de la diligencia, al correo electrónico institucional del	22/11/2023	
11001 31 10 017 2021 00690	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CARLOS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	ANA ISABEL AMAYA RINCON	Auto que reconoce apoderado ea. Téngase en cuenta, para todos los efectos, que la demandada fue notificada personalmente del auto admisorio de la demanda el 24 de marzo de 2023, en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, y radicó contestación oportuna de la demanda, proponiendo excepciones de fondo y presentando demanda de reconvencción - Se reconoce personería para actuar a la abogada OLGA LUCÍA	22/11/2023	
11001 31 10 017 2021 00690	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CARLOS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	ANA ISABEL AMAYA RINCON	Auto de Admisión Demanda de Reconvencción ea. ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO EN RECONVENCIÓN - ORRER traslado de la demanda de reconvencción y sus anexos al extremo demandado por el término de veinte (20) días, para que proceda a su contestación.	22/11/2023	
11001 31 10 017 2022 00331	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LEIDY MARCELA ENRIQUEZ QUICENO	JEISSON HUMBERTO LAGOS GIRALDO	Tramite ea. Proceda la parte demandada a realizar las diligencias tendientes a la vinculación del demandado. - Estarse a lo dispuesto en auto del 10 de julio de 2023	22/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2022 00453	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LEIDY ZULAY PINZON CAMACHO	JUAN SEBASTIAN BERNAL AMARILLO	. Auto que aclara corrige o complementa providencia ea. Se ACLARA de conformidad con el Art. 286 del C.G.P., el auto del 24 de julio de 2023, respecto del nombramiento realizado a la Dra. JENNY CAROLINA ARISTIZÁBAL PULGARÍN, en el sentido de indicar que el nombramiento realizado en el asunto se hizo como Curadora Ad Litem del demandado	22/11/2023	
11001 31 10 017 2022 00699	Sucesion	ROSA NYDIA PEREZ DUARTE	FRANCISCO JOSE ACOSTA BUITRAGO	Señala fechas para Audiencias ea. Toda vez que ya se encuentran vinculados y reconocidos todos los herederos conocidos, continuando con el trámite del presente asunto, a fin de llevar a cabo la audiencia en que se realice la presentación del acta de Inventario y Avalúos, conforme al art. 501 del C.G.P., se señala la hora de las 2:30 p.m. del día 05 del mes de marzo del año 2024 - Por secretaría y por el medio más expedito cítese a las partes y	22/11/2023	
11001 31 10 017 2022 00715	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JOHN SERGIOVILLAMIZAR CACERES	CATHERINE PINTO MAHECHA	Tramite ea. No se tiene en cuenta el intento de citatorio remitido al demandado por parte dela parte demandante, como quiera que cita un artículo diferente al establecido para notificaciones judiciales. Así como tampoco allega el certificado de la empresa de correos en la que indique que el demandado recibió dicha notificación - Se ordena estarse a lo dispuesto en auto del 13 julio de 2023	22/11/2023	
11001 31 10 017 2022 00838	Especial	MITCHEL LEE POTTER	KAREN JOHANNA FAJARDO SAENZ	Sentencia ea. Sentencia	22/11/2023	
11001 31 10 017 2022 00838	Especial	MITCHEL LEE POTTER	KAREN JOHANNA FAJARDO SAENZ	Auto que reconoce apoderado ea. se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado NICOLÁS ARANGUREN CUBILLOS como apoderado judicial dela demandada KAREN JOHANNA FAJARDO SÁENZ y, para todos los efectos, se le tiene por notificada por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación de la presente providencia	22/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2023 00657	Verbal Sumario Alimentos	KAREN AN GAMBA CASTILLO	JULIO CESAR QUEVEDO MORA	Auto que admite demanda ea. ADMITIR la anterior demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA que instaura a través de apoderado judicial, el alimentario mayor de edad RAÚL QUEVEDO GAMBA y KAREN AN GAMBA CASTILLO - Notifíquesele este proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado - reconoce personería	22/11/2023	
11001 31 10 017 2023 00657	Verbal Sumario Alimentos	KAREN AN GAMBA CASTILLO	JULIO CESAR QUEVEDO MORA	Auto que decreta medidas cautelares ea. decreta medida cautelar	22/11/2023	
11001 31 10 017 2023 00869	Sin Tipo de Proceso	YURLEY ANGELICA RIVERA BARON	JUAN CAMILO FANDIÑO SOTELO	Auto que admite apelación ea. se admite el Recurso de Apelación impetrado contra la decisión proferida el 26 de octubre de 2023 dentro de la medida de protección proferida por la Comisaría Once (11) de Familia de Suba III de esta ciudad, dentro de la medida de protección No. 738-2023 RUG 1012-2023.	22/11/2023	
11001 31 10 017 2023 00878	Medida cautelar	NITZA YANETH TORO ROJAS	RAFAEL CALDERON SANCHEZ	Inadmite ea. se inadmite la solicitud de guarda y aposición de sellos, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo	22/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

23-11-2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO